



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Jueves 31 de agosto	Número 165

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Siricio Sastre, vecino de Valladolid, Duque de la Victoria, 15, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento f. b. camino BU-V-6116 de la C-610 por Villamediana de Lomas a Presillas».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de agosto de 1989. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5341.—3.300,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a seis de junio de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación núm. 737 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, Comunidad de Propietarios de la calle Huerto del Rey, 12 de Burgos, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado D. José Luis Martín Palacín; y de otra, como demandado apelado, Joaquín Seco García, mayor de edad, casado, industrial,

vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Tomás Berruero Quintanilla, y defendido por el Letrado D.ª María Belén Ortiz Arnáiz; y los demandados -apelados herederos de Joaquín Seco Ruiz y personas desconocidas, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre Reposición de muros a su estado primitivo y otros extremos.

Parte dispositiva: Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia de lo que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día, no solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelllos, Eduardo Pérez López, rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, sirviendo de notificación personal a los litigantes incomparecidos en esta instancia, expido y firmo el presente en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Idelfonso Ferrero Pastrana.

4599.—5.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Castrovido, Hoyuelos de la Sierra, Salas de los Infantes, y Jaramillo Quemado que, a partir del 11 de septiembre y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos las características y clases de las fincas como consecuencia de la actualización y formación del nuevo catastro que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, a 17 de agosto de 1989.
Por el Gerente Territorial, José Ignacio Gutiérrez Escudero.

5406.—1.800,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva núm. 09/01/1 de Aranda de Duero (Burgos), a don Lucio Martínez Martínez y su esposa D.^a Pilar Pineda Erdocia con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 10 de diciembre de 1988 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Lucio Martínez Martínez los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo

de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento y artículo 131 de la Ley 33/1987 de 23 de diciembre.

En cumplimiento de la providencia que antecede se acuerda proceder al embargo de las fincas, para su sociedad conyugal, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Tomo 1.341, folio 37, finca 29.246, urbana núm. 27, piso sexto tipo B) del edificio ubicado en la calle de los Monjes, señalado con los números diez y diez-bis de esta villa, con entrada por el portal diez-bis.

Ocupa una superficie de 102 m.² y 63 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a la calle de Nueva Apertura y tendedero al patio de luces central. Linda, derecha entrando, con patio de luces posterior; izquierda, calle de Nueva apertura; fondo, con solar propiedad de Santiago Arauzo; y frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y patio de luces central y en parte, con el piso tipo B) de esta misma planta y portal. Lleva como anejo el departamento del desván señalado con el núm. 18 A, que ocupa una superficie aproximada de 10 m.². Cuota, tres enteros y dos centésimas por ciento.

Tomo 1.380, folio 114, finca 31.691, urbana anejo núm. 2 del desván situado en la zona del desván del edificio núm. 33 Avda. de Castilla, en esta villa. Ocupa una superficie de 10 m.² y linda; derecha entrando, con hueco de escalera; e izquierda, en pasillo de acceso. Cuota, treinta centésimas por ciento.

Tomo 1.301, folio 74, finca 26.293, urbana, solar tapiado, sito en Aranda de Duero, en la calle de Nueva Apertura al camino de San Isidro, de una extensión superficial aproximada de 1.800 m.², con un

gallinero semiderruido, que linda: Norte, con calle Nueva Apertura, antes camino de San Isidro; Sur, zona verde; Este, con herederos de Alejandro Martín y Oeste, con edificio perteneciente a la comunidad de Propietarios de la calle camino de San Isidro, 12

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del ejercicio de 1985 y del Régimen General de los ejercicios de 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

Débitos: 5.471.207 pesetas de principal, más 1.094.231 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más los gastos y costas del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que son presupuestados en 200.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a D. Lucio Martínez Martínez y su esposa D.^a Pilar Pineda Erdocia, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador de los inmuebles embargados, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Aranda de Duero, a 21 de junio de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

4561.—9.150,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por S. I. C. E., adjudicatario del concurso de las obras de instalación semafórica en la salida del Barrio de Villafría a la Nacional 1, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince

días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 17 de julio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5402.—2.550,00

Habiéndose solicitado por Rosenbauer Española, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de un vehículo autobomba nodriza para el Servicio de Extinción de Incendios la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 19 de julio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5367.—2.550,00

Por Transportes Ochoa, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un tanque enterrado con un surtidor de Gasóleo A con destino a la Empresa de Transportes, sita en calle La Ribera, esquina Meseta. Exp. 130-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de agosto de 1989. — El Alcalde Acctal., Manuel Muñoz Guillén.

5368.—3.000,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos). — Hace saber: Este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto del presente año, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número uno del Presupuesto General.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el expediente de modificación de créditos resumido por capítulos.

En Aranda de Duero, a 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5445.—1.725,00

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada con fecha 16 de agosto de 1989, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Delineamiento de la Zona de La Tejera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Aranda de Duero, 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5446.—1.000,00

D. Andrés Angel Asenjo de Dios, con fecha 10 de julio de 1989, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de obras, para adaptación y reforma de local para Bar de 3.ª Categoría, sito en Plaza del Greco, 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5084.—3.150,00

Ayuntamiento de Pampliega

Para general conocimiento se hace público, que por el Ayuntamiento Pleno se ha aprobado el Padrón de Contribución Territorial Urbana de 1989, habiendo un plazo de 30 días para que se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

También se hace público la aprobación del Proyecto de Obras de pavimentación en esta localidad por importe de 3.964.574 pts., habiendo un plazo de 15 días para presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Pampliega, 18 de julio de 1989. El Alcalde (ilegible).

5130.—1.000,00

D. Luis Vicente Alonso Herreros, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber, que por el

Pleno de esta Corporación se han aprobado los Padrones de 1989 correspondientes a:

— Contribución Territorial Rústica por importe de 471.799 pesetas.

— Ganadería independiente por importe de 71.440 pesetas.

Dichos Padrones se exponen para general conocimiento en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a fin de que se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pampliega, 14 de agosto de 1989.
El Alcalde (ilegible).

5388.—1.100,00

Ayuntamiento de Cabia

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo «Tasa por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares», que fue aprobada inicialmente por la Corporación en sesión de fecha 21 de marzo de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de la Ordenanza Reguladora, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabia, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, José M.^a Ruiz.

4989.—1.350,00

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de finca sita en el término «Cmno. Quintanilla», de 300 m.² se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Cabia, a 20 de julio de 1989. — El Presidente, José M.^a Ruiz.

4990.—1.050,00

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de una finca rústica sita en el paraje denominado «Las Bañadas», se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Cabia, a 17 de julio de 1989. — El Presidente, José M.^a Ruiz.

4991.—1.050,00

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Precios públicos

De conformidad con lo previsto en el art. 48 de la Ley 38/88, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de julio de 1989, acordó, con carácter provisional, el establecimiento de los siguientes precios públicos:

3. Precio público regulador del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

4. Precio público sobre puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en terrenos de uso público y venta en la vía pública.

6. Precio público por el suministro de agua, gas y electricidad.

7. Precio público sobre aprovechamiento de bienes comunales; pastos, leñas y cultivos.

Y la aprobación de las consiguientes ordenanzas reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b de la Ley 7/85, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones.

De no producirse, el acuerdo se considerará definitivo.

Santa María Mercadillo, a 20 de julio de 1989. — El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Martínez Mnez.

4980.—2.000,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Resolución del Ayuntamiento Pleno de Trespaderne, de 4 de julio de 1989, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año 1989

Provincia: Burgos.

Corporación: Trespaderne.

Código Territorial: 09394.

Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 1989 (aprobada en sesión de 4 de julio de 1989).

Personal laboral:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Empleado de Servicios múltiples.

En Trespaderne, a 19 de julio de 1989. — El Alcalde Presidente, Ricardo Ruiz. — El Secretario (ilegible).

4981.—1.050,00

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de julio de 1989, la delimitación del Polígono que comprende el Estudio de Detalle núm. 3 previsto en las Normas Subsidiarias Municipales, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de quince días.

a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 118-2 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El polígono referido tiene una superficie de 10.037 m.² y se delimita de la siguiente forma:

Norte: Colindante con Plan Parcial Residencial núm. 1 de Trespaderne (suelo urbanizable).

Oeste: Colindante con carretera de Santander.

Sur: Es colindante en parte con el Estudio de Detalle núm. 5, en parte con edificación existente de viviendas y locales comerciales (bloque de La Bolera), y parcela calificada como suelo urbano cerrada con fábrica de bloques.

Este: Colindante en parte con Plan Parcial Residencial núm. 1, en parte con edificación existente y calle que le une a la carretera (Duque de Cantabria).

Igualmente, en la misma sesión, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle núm. 3 referido, redactado de oficio por aquél.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Se acordó, igualmente, señalar como ámbito territorial afectado a los efectos de suspensión de otorgamiento de licencia de edificación, parcelación o demolición el comprendido dentro del ámbito del Estudio de Detalle número 3 cuya delimitación arriba se señala.

En Trespaderne, a 14 de julio de 1989. — El Alcalde Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

4982.—2.175,00

Ayuntamiento de Torresandino

Don Pablo Rivera Fernández de Velasco, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Torresandino (Burgos).

Certifico: Que en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1989, según resulta del acta de dicha sesión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«7.º Subida renta parcelas monte. — Propuesta de la Alcaldía. — Por mayoría absoluta se aprueba la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:

Esta Alcaldía somete a la aprobación del Pleno la subida de la renta de parcelas del monte Carrascal, en un 25 % para su entrada en vigor en la renta correspondiente al año agrícola 1989-90, según se recoge en el art. 6.º de la Ordenanza y de acuerdo con el I. P. C. de los últimos cinco años.

Por parte del Sr. Alcalde se dan unas explicaciones del porqué de la subida. El grupo de Concejales del P. P. vota en contra y manifiesta lo siguiente: Que a nuestro juicio es inaplicable la Ordenanza por haber sido advertida de ilegalidad por la Dirección de Administración Local del Consejo General de Castilla y León en escrito de 4 de febrero de 1983; que el único documento que existe hoy entre las partes (Ayuntamiento y arrendatarios de parcelas), es el contrato y en él no se contempla cláusula alguna de revisión o aumento de renta; que insistimos que lo procedente es que el Ayuntamiento dé por resuelto el contrato que consideramos es ilegal ya que el plazo del arriendo fue por 5 años mediante contratación directa, según consta en el expediente y acta notarial y finalizó con la cosecha de 1986 y proceder a un nuevo arriendo ajustando las rentas al precio actual del mercado; y que esta subida no podrá realizarse en ningún caso unilateralmente y obligatoria como ustedes pretenden.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el contrato es legal porque el Juez lo toma como base a la hora de emitir sentencias sobre el monte. El Concejil Sr. Vélez dice que las Ordenanzas son válidas mientras no haya un Juez que diga lo contrario. Le contesta el Sr. Tamayo y dice que hay que proceder a un nuevo arriendo ajustándose las rentas a los precios actuales del mercado. El Sr. Maté aprueba la propuesta por lo que parece de razonable».

Es copia del original al que me remito en caso necesario y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en la Villa de Torresandino, a 14 de julio de 1989. — El Secretario, Pablo Rivera Fernández. — V.º B.º El Alcalde (ilegible).

4992.—3.750,00

Ayuntamiento de Sasamón

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1989, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 446 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Tal como dispone el art. 447 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, están legitimados para entablar recurso contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el núm. 1 del artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril:

a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que, en este último caso, tuvieren la facultad de gestionarlos o defenderlos, con arreglo a las normas legales o a las disposiciones de sus Estatutos.

Unicamente podrán entablarse recursos contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo o consignarse para el de atenciones que no sean de competencia de aquélla.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

No se admitirán contra el presupuesto reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas u ordenanzas de recursos de las entidades locales, aun cuando constituyan la base de los ingresos consignados en aquél, por ser objeto de procedimiento establecido para la aprobación de tales ordenanzas.

En Sasamón, a 14 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5410.—2.325,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20-5-89, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.641.847 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.649.314 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.205.623.

7. Transferencias de capital pesetas, 2.105.216.

Total del presupuesto preventivo 7.605.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.261.678.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 603.128.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.836.750.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.749.444.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 804.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.350.000.

Total del presupuesto preventivo 7.605.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanilla Vivar, a 20 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4907.—1.650,00

Ayuntamiento de Valmala

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento y que se detalla a continuación:

Secretaría Habilitada en agrupación con el Ayuntamiento de Rábanos, vacante.

Valmala, 12 de julio de 1989. — El Alcalde, Marcelino Ayala.

4806.—1.000,00

no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 363.560 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.082.902 pesetas.

3. Intereses, 111.600 pesetas.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 590.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 2.148.062 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 241.130.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 18.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 67.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 250.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.571.932.

Total del presupuesto preventivo 2.148.062 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Valmala, a 12 de julio de 1989. — El Alcalde, Marcelino Ayala.

4806.—1.575,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras del Fondo de Cooperación Local, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas a los siguientes contratistas:

— Carpintería Uriarte, con domicilio en Vitoria, calle Becollarra, 4, Pabellón 14, adjudicatario de las obras de «Rehabilitación del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos). Edificio Casa Consistorial».

— Fernando García García, albañilería en general, con domicilio en Vitoria (Alava), calle Santa Isabel, 9, 2.º izquierda, adjudicatario de las mismas obras.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los interesados por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Treviño, 14 de julio de 1989. — El Alcalde, Jesús Dulanto Martínez.
4901.—3.750,00

Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta

Tramitándose en esta Junta Vecinal la enajenación de los siguientes bienes de propios:

1. El núm. 3 del Inventario. Un edificio en ruinas en la calle Burgos, 19 que linda a derecha entrando con calleja; izquierda, calle alta y al fondo con D.ª Tomasa Palacios. No tiene cargas ni gravámenes. No existe título de propiedad y se viene poseyendo desde tiempo inmemorial, antiguamente estuvo destinada a Escuela por lo que se conoce como Escuela vieja. Valorada en treinta mil pesetas, tiene una superficie de 90 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3630, libro 21, folio 82, finca núm. 24-39, inscripción 1.ª.

2. El núm. 4 del Inventario. Otro edificio en ruinas en la calle General Mola, 10, que linda a derecha con D. Paulino Rubio; izquierda, D.ª Carmen Sáiz Moreno y al fondo con D.ª Concepción Barrio Sáiz. No tiene cargas ni gravámenes. No existe título de propiedad y se viene poseyendo desde tiempo inmemorial. Se le conoce por la casa del Maestro a que estuvo destinada antiguamente. Valorada en cincuenta mil pesetas, tiene una superficie de 70 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3630, libro 21, folio 84, finca 2440, inscripción 1.ª.

3. El número 5 del Inventario. Otro edificio en ruinas en la calle

General Mola, 11, que linda a derecha con calle alta; izquierda, don Paulino Rubio, y al fondo erial de la Junta. No tiene cargas ni gravámenes. No existe título de propiedad y se viene poseyendo desde tiempo inmemorial. Se le conoce por la casa del Vaquero, a que antiguamente estuvo destinado. Valorada en cuarenta mil pesetas. Tiene una superficie de 120 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3630, libro 21, folio 86, finca 2441, inscripción 1.ª.

4. El número 6 del Inventario. Otro solar en la calle 18 de Julio, 1 que linda a derecha entrando con corral de don Nicolás Santos; izquierda, D. Eusebio Sáiz y al fondo D. Nicolás Santos. No tiene cargas ni gravámenes. No existe título de propiedad y se viene poseyendo desde tiempo inmemorial. Se le conoce por el Potro a que estuvo dedicada antiguamente. Valorada en veinte mil pesetas. Tiene una superficie de 80 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3630, libro 21, folio 88, finca 2442, inscripción 1.ª.

5. El núm. 7 de finca rústica, destinada a Era, en el paraje «Era Alta», que linda al Norte, camino de paso a las eras; al Sur, camino de concentración parcelaria; al Este, con D. Anastasio Puente y al Oeste, calle, con una superficie de 17 áreas. No tiene cargas ni gravámenes. No existe título de propiedad y se viene poseyendo desde tiempo inmemorial. Valorada en cincuenta mil pesetas. Polígono 19, parcela 722. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3630, libro 21, folio 90, finca 2443, inscripción primera.

6. El núm. 8 de las fincas rústicas en el paraje «La Ermita» que linda al Norte, río; al Sur, carretera; al Este, D. Mariano Palacios y al Oeste, carretera, con una superficie de 12,50 áreas. No tiene cargas ni gravámenes. No existe título de propiedad y se viene poseyendo desde tiempo inmemorial. Valorada en veinte mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3630, libro 21, folio 92, finca 2444, inscripción 1.ª.

7. El núm. 9 de las fincas rústicas, en el paraje «Las Huertas», polígono 15, parcela 41 que linda al Norte, camino de concentración; al Sur, arroyo; al Este, carretera y

al Oeste, arroyo, con una superficie de 9 áreas. No tiene cargas ni gravámenes. No existe título de propiedad y se viene poseyendo desde tiempo inmemorial. Valorada en diez mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3630, libro 21, folio 94, finca 2445, inscripción 1.ª.

Se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Junta Vecinal.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Modúbar de la Cuesta, a 27 de junio de 1989. — El Presidente, Braulio Sáiz.

4846.—6.225,00

Ayuntamiento de Bugedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18-4-86, se encuentra expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo, rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan en la vía pública, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Buggedo, a 10 de julio de 1989. El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

4930.—3.300,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20-5-1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real D. legislativo 781/1986, de 18 de abril se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 3.117.262 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.132.738 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 25.000.

Total del presupuesto preventivo, 5.275.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.280.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 460.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 485.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 50.000.

Total del presupuesto preventivo, 5.275.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Basconcillos del Tozo, a 30 de junio de 1989. — El Alcalde, T. Alonso.

4951.—1.650,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 27 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real D. legislativo 781/1986, de 18 de abril se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.217.231 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.504.000 ptas.
3. Intereses, 210.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 601.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.750.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo 11.282.231 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.710.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 400.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.249.500.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.611.731.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 211.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.100.000.

9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo 11.282.231 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

La Vid y Barrios, a 12 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4905.—2.700,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que, de conformidad con las Normas Urbanísticas Particulares 1.2.2 y 1.2.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico aprobadas definitivamente para este municipio, se inicia expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 del suelo urbano de la entidad de Pedrosa de Tobalina.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la unidad de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad de actuación, que representen, asimismo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (Art. 98.3, a) de la L. S. y 106 de su R. de Gestión Urbanística y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada L. S. y concordantes de su R. de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (Arts. 98.3, b) de la L. S. y 107 de su R. de Gestión) a costa de los propietarios (Arts. 122.1, c) de la L. S. y 100 del R. de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos municipales presentarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escritura firmada por todos

los afectados y presentar en esta Administración dentro del citado plazo de 3 meses.

Para conocimiento de los interesados y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (Artículos 98.2 de la L. S. y 104 del R. de Gestión).

Valle de Tobalina, a 18 de julio de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4993.—2.925,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

De conformidad a cuanto determinan los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Ayuntamiento de mi presidencia, ha aprobado en la misma sesión que el Presupuesto Municipal para el año actual, la plantilla de personal que comprende los siguientes puestos:

1. Secretaría de 3.ª categoría, Grupo B, nivel de complemento de destino el 16, ocupada mediante nombramiento definitivo por funcionario de Habilitación Nacional, formando agrupación con el municipio de Pedrosa de Río Urbel.

Gastos de participación con el 50 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Quintanillas, 29 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5085.—1.050,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de julio de 1989, ha acordado con carácter provisional, la imposición de Ordenanzas Fiscales, que a continuación se relacionan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las Ordenanzas Fiscales, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que

los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

a) Impuestos:

— Impuesto sobre bienes e inmuebles.

— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

b) Ordenanza General sobre contribuciones especiales

c) Tasas:

— Sobre alcantarillado.

d) Precios públicos:

— Tránsito de ganado.

— Suministro de agua, gas y electricidad.

Pardilla, a 26 de julio de 1989. El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.

5094.—1.500,00

Ayuntamiento de Villangonzalo Pedernales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo «Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas», que fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de la Ordenanza Reguladora, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villangonzalo Pedernales, a 6 de julio de 1989. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

5095.—1.350,00

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Aprobada por esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de julio de 1989, la Memoria Valorada para la pavimentación de calles de esta localidad fase 1989, redac-

tada por el Ingeniero Técnico don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de 1.504.000 pesetas, queda expuesto al público por espacio de 30 días, al objeto de reclamaciones en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Moncalvillo de la Sierra, a 27 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5096.—1.000,00

Junta Vecinal de Villela

Habiendo sido aprobado por esta Corporación la Memoria Valorada de la obra de pavimentación de calles en Villela por un presupuesto de 1.131.746 pesetas, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Gonzalo Herrera Cubillo, queda expuesta al público dicha Memoria por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal y a efectos de posibles reclamaciones.

Villela, a 26 de julio de 1989. — El Presidente, Félix Ruiz.

5097.—1.000,00

Ayuntamiento de Hontangas

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de carácter extraordinario el día 19 de julio del presente año, el expediente de Contribuciones Especiales de Pavimentación de las calles Valcubillo y de San Juan.

Queda a disposición el expediente de todos los interesados en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de 15 días puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Hontangas, a 26 de julio de 1989. El Alcalde, Adrián Veros.

5128.—1.000,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de julio de 1989, ha acordado, con carácter provisional, la imposición de las Ordenanzas Fiscales y no Fiscales, que a continuación se relacionan. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley

29/88, de 28 de diciembre, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

a) Impuestos: Sobre bienes inmuebles, sobre construcciones, instalaciones y obras.

b) Ordenanza General sobre contribuciones especiales.

c) Tasas: Sobre alcantarillado.

d) Precios públicos: Tránsito y estabulación de ganados; suministro de agua.

Fuentenebro, 27 de julio de 1989. El Alcalde, Gerardo de Diego de la Fuente.

5131.—1.425,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14-5-1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.375.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.892.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 67.500.

Total del presupuesto preventivo 3.335.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.290.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 220.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.150.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 665.000.

Total del presupuesto preventivo 3.335.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfoz de Bricia, a 10 de agosto de 1989. — El Alcalde, Laureano Chomón Gómez.

5344.—1.650,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-5-1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 5.380.830 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.215.000 pesetas.
3. Intereses, 280.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 661.422.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 10.033.920.

Total del presupuesto preventivo 23.071.172 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 4.703.736.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 534.465.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.837.884.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.792.671.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.924.317.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.528.465 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 8.749.634.

Total del presupuesto preventivo 23.071.172 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En La Puebla de Arganzón, a 4 de agosto de 1989. — El Alcalde, Eli Somalo.

5324.—1.650,00

Instruido expediente de suplemento de Crédito, número 1, dentro del Presupuesto Municipal para 1989, se anuncia su exposición por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado el referido expediente por las personas legitimadas para ello.

De no formularse reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, el cual con imputación a las partidas y conceptos que se indican:

Presupuesto de gastos. —

Partida 679.1; Concepto: Otras inversiones; Consignado, 1.500.000 pesetas; Aumento, 3.500.000 pesetas; Definitivo, 5.000.000 de ptas.

Total aumento, 3.500.000 ptas.

Presupuesto de ingresos. —

Partida 721.03; Concepto, Subvención Diputación; Aumento, pesetas, 1.500.000; Definitivo, pesetas, 1.500.000.

Concepto: Superávit aplic.; Aumento, 2.000.000 de pesetas.

Total aumento, 3.500.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, a 4 de agosto de 1989. — El Alcalde, Eli Somalo.

5322.—1.575,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20-5-1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 2.216.273 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.113.727 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 670.000.

Total del presupuesto preventivo 7.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 1.070.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 175.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 749.000
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.406.000.

Total del presupuesto preventivo 7.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Mecerreyes, a 26 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5309.—1.650,00

Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria de 30-5-1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 1.921.632 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.275.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.701.788.

Total del presupuesto preventivo 8.898.420 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 1.491.735.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 266.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 991.116.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.850.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.948.675.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.350.894.

Total del presupuesto preventivo 8.898.420 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villanueva de Gumiel, a 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

5087.—1.575,00

sitas en la calle Juan de Ayolas, 17 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca a 6 de julio de 1989.— El Alcalde (ilegible).

5004.—1.800,00

Ayuntamiento de Quemada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-4-1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real D. legislativo 781/1986, de 18 de abril se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal 819.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.105.000 ptas.
3. Intereses, 8.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 386.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.000.000.
9. Variación pasivos financieros, 137.500 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 7.455.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 1.748.400.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal

Ayuntamiento de Briviesca

La Promotora Juan de Ayolas, solicita licencia municipal para instalación de gasóleo-C, para uso exclusivo de calefacción y A.C.S., para dar servicio a 36 viviendas,

2. Impuestos indirectos, 380.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.332.100.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.850.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 445.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.700.000.

Total presupuesto preventivo: 7.455.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quemada, 21 de julio de 1989. El Alcalde, Jesús Martínez Aguilera.

5017.—2.175,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Se expone al público durante quince días, los Padrones correspondientes al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de 1989, tránsito de ganados de 1986, 1987 y 1988, y suministro de agua potable a domicilio de 1987 y primer semestre de 1988, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Arlanzón, a 26 de julio de 1989. El Alcalde, José Antonio Nieto

5046.—1.000,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de junio de 1989, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar la Memoria Técnica relativa a la pavimentación del casco urbano de la localidad, 3.ª fase, redactada por el Ingeniero Técnico en Obras civiles D. Luis Delgado Oviedo y por un importe de 1.500.000 pesetas.

Por ello se expone al público a fin de que en el plazo de quince días por aquellos que se consideren interesados, se puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

San Mamés de Burgos, a 28 de julio de 1989. — P. D.: El Teniente Alcalde, Eloy Herrera.

5134.—1.000,00

Junta Vecinal de Criales de Losa

Aprobado el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de 3.500.339 pesetas, por esta Junta Vecinal, el día 30 de mayo de 1989, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas en las oficinas de la misma.

Criales de Losa, a 30 de mayo de 1989. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

5048.—1.000,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Este Ayuntamiento reunido en Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 25 de junio de 1989, por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la Memoria Valorada realizada por el Ingeniero Técnico en obras civiles D. Luis Delgado Oviedo, relativa a la pavimentación de la localidad, 3.ª fase, calle de la Fuente, por un importe de pesetas, 1.781.855. El mismo se expone al público a fin de que en el plazo de quince días, pueda ser examinado por quienes se consideren interesados, en horas de oficina, y puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Frandovínez, a 21 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5132.—1.000,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, el expediente número uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para 1989, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril.

Covarrubias, a 21 de julio de 1989. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

5045.—1.350,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

De conformidad con la legislación vigente quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación y durante el plazo de quince días hábiles la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente a 1988 y el Padrón del Impuesto de Circulación de vehículos para 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Sotoscueva, a 21 de julio de 1989. — El Alcalde Isaac Peña Sáinz.

5026.—1.000,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año de 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1989:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.422.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 826.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.304.200.

4. Transferencias corrientes pesetas, 6.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.280.000.

- B) Operaciones de capital
 6. Enajenación de inversiones reales, 5.600.000 pesetas.
 Totales ingresos: 19.932.200 pts.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes
 1. Remuneraciones del personal, 3.625.371 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.833.129 ptas.
 3. Intereses, 33.700 pesetas.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.750.000.

- B) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, pesetas, 5.600.000.

Totales gastos: 19.932.200 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1989:

- a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
 1.1. Secretario; Número de plazas, 1; Denominación del puesto de trabajo, Secretario Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Ibeas de Juarros, a 20 de julio de 1989. — El Presidente (ilegible).

5345.—4.200,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de ruina del edificio sito en la calle de la Concepción, 28, en la localidad de Poza de la Sal (Burgos), siendo desconocidos los posibles propietarios o poseedores de algún derecho sobre las 3/4 partes del inmueble, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se anuncia para general conocimiento de todos los interesados.

En Poza de la Sal, 20 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5005.—1.000,00

Subastas y Concursos**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de julio el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pinos pináster en el monte «La Calabaza» de esta localidad, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: El aprovechamiento de 1.147 pies de pinos pináster en el monte «La Calabaza».

Tipo: 491.400 pesetas, mejorado al alza.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianza provisional: 9.828 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del precio del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia desde las 9,00 a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha,

para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de «La Calabaza», acepta el pliego de condiciones por el que se sigue esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, 4 de julio de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5072.—6.000,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto: El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación parcial de calles contenidas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ignacio Ortega Sáinz.

Tipo licitación: 2.494.514 pesetas, a la baja.

Fianzas: 50.000 pesetas la provisional. La definitiva será del 4 % del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Pliego de condiciones: En él constan las demás condiciones de la contratación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento el décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14,00 horas.

Proposiciones: Se presentarán de 10 a 14 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de plicas, en sobre cerrado, con el título exterior: «Subasta obras de pavimentación. Cubillo del Campo». En su interior el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Segunda subasta: Con sujeción al mismo pliego de condiciones, se celebrará el décimo día hábil siguiente a la celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, núm., y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del pliego de condiciones y proyecto técnico que regulan la contratación de las obras de «Pavimentación parcial de calles», cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Cubillo del Campo, a 19 de julio de 1989. — El Alcalde, Angel del Pino Díez.

4954.—6.750,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria valorada suscrita por el Arquitecto Técnico D. Gonzalo González López, de estanque para almacenamiento de agua, por importe de 2.262.190 pesetas, y asimismo se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de dicha obra así como la de pavimentación parcial de calles, por importe de 2.008.630 pesetas, y declarar con carácter de urgencia la tramitación del expediente de ambas obras, reduciéndose a la mitad del tiempo o plazos de apertura de plicas y demás.

En su consecuencia se sacan a subasta la contratación de ambas obras por separado y bajo un mismo pliego de condiciones modificado solamente en la clase de obra y precio, en la forma siguiente:

Objeto de las obras: La contratación con carácter de urgencia de las obras por separado de estanque de almacenamiento de agua y pavimentación parcial de calles.

Tipo de licitación: El del estanque almacenamiento de agua, en 2.262.190 pesetas; y el de pavimentación en 2.008.630 pesetas, ambos a la baja, más IVA a cargo del Ayuntamiento.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación de las obras al adjudicatario o adjudicatarios, en forma definitiva hasta la devolución de la garantía provisional, las obras deberán ejecutarse en un plazo de tres meses, abonándose con cargo al presupuesto la totalidad del coste de las obras.

Expediente: Se halla de manifiesto en Secretaría municipal, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición de la memoria valorada del estanque de almacenamiento de agua así como del pliego de condiciones de ambas subastas, que es el de ocho días, se presentarán reclamaciones al hacerse en forma simultánea; el plazo de licitación y apertura de plicas se prolongará tantos días como sean necesarios para resolver las reclamaciones presentadas.

Garantías: La provisional asciende al 3 % del precio de licitación y la definitiva del 6 % del de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de oficina durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y hasta las catorce horas de aquél en que finalice el plazo de diez días hábiles en la forma indicada.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado anteriormente.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, con D. N. I., y Documento de Calificación empresarial número, en plena posesión de

capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante, toma parte en la subasta convocada por ese Ayuntamiento para la obra de, haciendo constar lo siguiente:

Que me comprometo a ejecutar las obras referidas en el precio de, más IVA a cargo del Ayuntamiento.

Que bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma).

Quintanaélez, a 8 de julio 1989.
E! Alcalde (ilegible).

5051.—9.000,00

Ayuntamiento de Puentedura

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento:

Setenta y seis chopos del País, con unos 60 m.³.

Cuarenta y ocho papeleros, con unos 40 m.³.

Precio de licitación: 750.000 pesetas al alza.

La citada madera se encuentra enclavada en término municipal de Puentedura, al sito de las Adove-ras y Arroyo del Valle.

Forma de subasta: Pliego cerrado. Fecha y lugar, día 22 de septiembre, a las diecisiete horas.

Salón Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Fianza provisional: 3 por 100 y definitiva, el 6 por 100.

Pliego de condiciones: En el Ayuntamiento y podrá ser examinado por todos aquéllos que lo deseen.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes y hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 4 de agosto de 1989.
El Alcalde, Benito Miguel.

507.—2.700,00

Ayuntamiento de Buniel

Con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de junio de 1989, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra:

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de Buniel, (calle de nueva apertura) segunda fase.

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 2.349.501 pesetas a la baja, I.V.A. incluido.

3.º Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de octubre de 1989.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Alcaldía donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 90.000 pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: En la Alcaldía, en días hábiles de 10 a 14 horas, durante los quince días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de pllicas: En la Casa Consistorial, a las 14,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 10 días.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuando fuese necesario.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones y demás documentos

del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, 2.ª fase, del casco urbano de Buniel, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en alguno de los casos del artículo 4 y 5 del R. C. C. L. y de calificación y clasificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social. (Lugar, fecha y firma).

Buniel, a 27 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5133.—8.250,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento el 25 de junio de 1989, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra:

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de Frandovínez, tercera fase

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 1.718.855 pesetas a la baja, I.V.A. incluido.

3.º Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de octubre de 1989.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Alcaldía donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 90.000 pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: En la Alcaldía, en días hábiles de 10 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de pllicas: En la Casa Consistorial, a las 14,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 10 días.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuando fuese necesario.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, 3.ª fase, del casco urbano de Frandovínez, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en alguno de los casos del artículo 4 y 5 del R. C. C. L. y de calificación y clasificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

1989. — El Alcalde (ilegible).

Frandoínéz, a 20 de julio de 5132.—8.100,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 22 de junio de 1989, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra.

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de San Mamés de Burgos, tercera fase.

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 1.500.000 pesetas a la baja, I.V.A. incluido.

3.º Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de octubre de 1989.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Alcaldía donde podrá

examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 90.000 pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: En la Alcaldía, en días hábiles de 10 a 14 horas, durante los quince días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 14,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 10 días.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuando fuese necesario.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, 3.ª fase, del casco urbano de San Mamés de Burgos, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en alguno de los casos del artículo 4 y 5 del R. C. C. L. y de calificación y clasificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

San Mamés de Burgos, a 27 de julio de 1989. — P. D.: El Teniente Alcalde, Eloy Herrera.

5134.—8.100.00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha comunicado el extravío de los siguientes documentos:

L. O. núm. 3000.000.073725.6, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.122357.9, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.008596.8, de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.011.013356.0, de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.012.004573.9, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.018492.4, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.099.000969.0, de Oficina Urbana 17. Villalón 9.

L. O. núm. 3000.102.001102.9, de Oficina Urbana 20. Fco. Sarmiento.

L. O. núm. 3000.018.008495.8, de Oficina Pral. de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.018.015128.6, de Oficina Pral. de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.018.022274.9, de Oficina Pral. de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.083.002582.3, de Oficina Urbana 1 de Aranda.

L. O. núm. 3000.121.000765.4, de Oficina Urbana 3 de Aranda.

L. O. núm. 3000.121.001120.1, de Oficina Urbana 3 de Aranda.

L. O. núm. 3000.094.003106.7, de Oficina Urbana 11. Ntra. S. Fátima.

L. O. núm. 3000.072.000399.7, de Oficina de Fuentecén.

L. O. núm. 3000.028.004864.8, de Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.024.005281.3, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.111.002270.4, de Of. Urbana 1 de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.027.006232.8, de Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 3000.117.000334.7, de Oficina de Sta. María del Campo.

L. O. núm. 3000.042.000022.8, de Oficina de Torresandino.

L. O. núm. 3000.015.006002.0, de Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.015.009517.4, de Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo n.º 3012.093.001568.8; de Ofic. Urbana 10. Sta. Clara.

Plazo fijo n.º 3011.025.006659.3; de Oficina de Briviesca.

Plazo fijo n.º 3012.025.007452.1; de Oficina de Briviesca.

Plazo fijo n.º 3012.025.005435.8; de Oficina de Briviesca.

Plazo fijo n.º 3010.097.000477.6; de Of. Urbana 14. RR. Católicos.

Plazo fijo n.º 3012.016.006017.2; de Of. de Espinosa de los M.

Plazo fijo n.º 3012.014.009321.0; de Of. Pral. de Medina de Pomar.

Plazo fijo n.º 3015.065.000361.4; de Of. de Sotillo de la Ribera.

Resguardo Depósito de Valores número 89080.

Resguardo Depósito de Valores número 73023.

Resguardo Depósito de Valores número 21944.

Resguardo Depósito de Valores número 78595.

Plazo de reclamación: 15 días.
5400.—6.150,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-139105-0; Of. c./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 008-041132-6; Of. Aranda de D., Pl. Virgencilla.

Libreta núm. 3000 - 028-000071-3; Of. Miranda de E., c./ La Estación.

Libreta núm. 3000 - 053-001937-2; Of. San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000 - 057-003867-0; Of. San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000 - 140-045029-1; Of. Hoya de Roa.

Libreta núm. 3000 - 187-410314-5; Of. San Millán de Lara.

Libreta núm. 3000 - 187-410375-6; Of. San Millán de Lara.

Libreta núm. 3000 - 214-011045-0; Of. Villarcayo.

Libreta núm. 3021 - 055-052286-2; Of. Juan XXIII.

Plazo número 3012-055-052188-1; Of. Juan XXIII.

Plazo número 3012-156-029268-7; Of. Nava de Roa.

Cheque núm. 1241410, pesetas, 166.000. Nominativo a favor de don Laureano Guarín, cuenta 4723-088-000005-9.

Cheque núm. 1241453, pesetas, 200.000. Nominativo a favor de don Laureano Guarín, cuenta 4723-088-000005-9.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5378.—3.300,00